

DECRETO **2038**
TEMUCO, **03 JUL 2018**

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 de fecha 22.12.2017.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.029 de fecha 26 de diciembre de 2017 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2018.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales y artísticas en sus dependencias.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la actividad "Disfruta tu Patrimonio en Vacaciones de Invierno" el que constará de dos jornadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	"Disfruta tu Patrimonio en Vacaciones de Invierno"		
Fecha	20 y 21 de julio		
A quienes va dirigido	A niños de la comuna y visitantes del museo ferroviario		
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario orientado especialmente a la comunidad infantil promoviendo las artes visuales y la protección del patrimonio de manera lúdica y entretenida		
Cobertura estimada	Día 20 de julio: taller de arte collage: 50 personas Día 21 de julio: función de títeres: 80 personas		
Gasto Estimado	Item	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Honorarios monitor guía taller de arte collage y monitor función de títeres	21.04.004.603.002	250.000.-
	Servicio de impresión tela	22.07.002.003	100.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de participantes del taller collage – estadísticas de visitantes, difusión de la actividad en web municipal,		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario -16.03.02, del presupuesto de gastos municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
TEMUCO ALCALDE



LGR/SQF/scf

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes

